tra

en el año de 426.pag. 316. que aunque haze al Santo Catalan, como nacido en Argeles (a que se responderà ex num. 1 3 9.) afirma repetidas vezes, fue baucizado en Madrid. Don Francisco de Padilla En la Historia Eclesiastica, centuria 4.cap. 56. Don Pedro de Roxas, Conde de Mora, En la Historia de Toledo,part.1.lib.6 cap.29.pag.562. vers. La segunda advertencia, y en el Indice de los Santos de Toledo, part. 1. Valdès de Dignit. Reg. cap. 8. nu. 36. D. luan de Tapia En la Ilustracion del Renombre de Grande, Elogio 8. fol. 30. Fray Antonio Faxardo y Acebedo EnelResumen Historial, Edud 7. fol. 46 pag. 2. La poblacion de España, cap. 4. fol. 7. Don Francisco de Quevedo En la Defensa del Patronato de Santiago, fol. 5. D. Martin Carrillo En los Annales, lib. 2. centuria 4. año de 367. fol. 90. se inclina mas à que sue de Madrid, y tabien Gonçalo de Illescas En la Historia Pontifical, part. 1. lib. 2. cap. 6. Afirmalo Don Iuan de Baños En el Ayo, y Maestro de Principes, Polyhistorico 1.pag.71. Don Lorenço Mateo Sanz En el Ramillete de Flores Historiales, part. 2. cap.3. pag. 86. regula las opiniones en esta forma. Fue nom brado Damaso Español, dudase de que Provincia de España. Portugal tiene por si la mas flaca opinion. Madrid, la probable. Y Tarragona (digo sus distrito, que el Santo nació en el Capo Saguntino, que es nues-R

tra Valencia) la cierta. Hablò como Cavallero Valenciano, y darà permission se le reconvenga con lo que dixo in d. part. 2. cap. 2. pag. 56. vers. Debame. En razon de la competencia entre las Ciudades de Huesca, Cordova, y Valencia sobre la Patria de San Laurencio. Debame la Patria (son sus palabras) sequir las autoridades, que la favorecen, de que se infiere, que (abstraido del afecto de la Patria) su sentir es por Madrid. Contestan Venero fol. 105. Francisco de Cepeda En el Resunta Historial, fol. 38. pag. 2. Fr. Fernando de Camargo En el Epitome Historial Eclesiastico, año de 367 fol. 82 pag 2. Ium Perez de Montalvan En el Para todos, en el Indice de los Varones Ilustres de Madrid, en la letra D. y palabra. Damaso. Francisco de Pisa En la Historia de Toledo, lib.2.cap. 1.fol.67.col.3.vers. Valentiniano. El Maestro Iuan Lopez Enlas Honras de la Reyna Doña Isabel de Valois (llamada de la Paz) impressas el año de 1569 en la carra que dirige al llustre Senado de la muy Noble, y Coronada Villa de Madrid, (que està al principio del Libro) refiriendo sus grandezas, en la pag.6. dize. Pues à lo mucho que ay que not ar de nuestro Beatissimo Padre Pontifice San Damaso, natural de este Pueblo, dexando aparte su santidad, con la qual ordeno, & c. y otros muchos que refiere Dormer en San Laurencio defendido, cap. 12. pag. 227. ver

vers. A Madrid assienten. Y es muy notable lo que advierten Valdès in dict.cap.8.num.22.y 25.65 cap. i 9.num. 30. y Tapia in d. Elogio 8 fol. 30. Que à vn tiempo governaron, San Damaso la Iglesia, y Teodioso el Imperio, insignes Españoles. Y es digno de particular advertencia, q de los Autores, que hablan con variedad en feñalar Patria al Santo, y de los que con inclinacion, y afecto à sus Patrias, precendiendo apropiarsele, ninguno excluye del todo à Ma-Researces de Santos de cucipo entero y elquebifb

-5/126 De esta relacion de Autores hago reparo, q ay algunos naturales de las Provincias que pretenden por suyo al Santo, y con todo assienten al derecho de Madrid. Excepto los de Portugal, de quienes no he hallado alguno, que no este firme por su Patria. Pero discurriendo en lo que en Madrid està à la vista, se podrà formar argumento, de que reconocen lo mismo. El año de 1606, por acuerdo del Cósejo de Portugal, se sundò en Madrid el Hospital de los Portugueses, segun Gil Gonzalez en el Teatro de Madrid, pag. 306. Dedicose à S. Antonio, como lo refiere Fr. Miguel Pacheco En la vida de S. Antonio num. 180. y 181. Pusieronle en el Alcar mayor, erigieronse otros tres Altares, que se dedicaron. El vno à Christo Crucificado. El otro à la Virgen de la Concepcion. Y el tercero à Santa Isabel Reyna de - 51 1

Portugal. Y siendo (segun lo que los Portugueses publican) natural del Reyno San Damaso, no hizieron memoria del, y parece, que por natural, y Pontifice avia de preferir à Santa Habel, que aunque Reyna de Portugal, eta Estrangera, hija de los Reyes de Aragon. De que se insiere dudan, que el Santo sea Portugues.

tò la media naranja, y se pusieron en la comisa ocho Retratos de Santos de cuerpo entero, y el que està al lado derecho del Altar mayor, es el de S. Dama-so, con su nombre al pie, sin se sa otra alguna. De que colegimos, no se atreviero à sentarle por Portugues en Madiid, dexandole indiferente, y al juizio de los que le miraren, que es sorço so signi la opinion mas probable, y cierta, que es sorço so signi la opinion mas probable, y cierta, que es sa que assiste à Madrid, como se ha probado, y aun los mismos Portugueses aunque escrivan otra cosa, pues este astro es tacito reconocimiento, de que no tiene consistencia su pre tension, como se dirà quando se responda a sus sun damentos, ex num. 147.

certeza moral, deducida de monumentos, inscripciones, testimonios, y argumentos probables; y tales, que aunque no concluyan per necesse, concluyen per possibile, como en terminos lo sunda Antonino

Dia-

Diana Resolut.moral. tractat. 1. Miscelanear. Resodut. 1. Del mismo sentir es Ambrosso de Morales En la Historia general de España, part 2. lib. 17. cap. 3. ad fin. que tratando de los Santos de Cordova, que se descubrieron el año de 1571. dize en quanto à su cerceza. Para todo lo que desto se tratara, conviene mucho advertir, como en la materia de este Santo negocio no puede aver evidencias, ni argumentos que del todo concluyan sino una buena probabilidadmoral, deducida de buenos principios, y fundametos, de donde se formaran razones, que tienen toda la fuerça de que es capaz la materia, por ser estas cosas dissites de averiguar, y que se debe tener en mucho qualquier apariencia de buena razon, y conveniencia, que se pueda hallar. Y hablando en el lib. 13. cap: 37. de la Cruz que fabricaron los Angeles en tiempo del Rey Dom Alonfo el Casto, profigue el incenco. Es menester a tengamos, en semejantes cosas, una piado sa aficionen nuestra alma, la qual sifalta, andando examinando lo todo, no ay nada q no deseche, y codene: porque yo pregunto, que milagro podra aver averiginado: Que Reliquias de Santos ciertas: Si no queremos creer con blandura de coraçon, sino porstar contradiziendo. Entodas se hallara siempre a co de que se pueda dudar, si se anda escudriñando menudamente convigor si se desembuelven particularidades, 122653

signado. De forma, que basta una certeza moral, sin ser necessario que sea fisica, y real, para que son necessarios testimonios irrefragables, y Madrid tiene los bastantes.

129 Y tenemos por infalible, que en competencia de los fundamentos referidos de Madrid, folamente su confiança si no es mas cierto su dexo, y descuydo) puede aver dado motivo a los que se opo nen, y contradizen, que sin duda, es culpable, como se colige del Texto in l.fin. ad fin. C. de incestis nuptijs.Y lo observan Iacobo Cujacio, lib. 8.cap. 28.y Fr. Francisco de Iesus Iodar En la venida de Santiago à España, discurso 1. num. 12. pag. 33. que tratando de lo poco que se ha escrito de la tradicion de la venida del Sato Apostol, dize lo que sucede à Madr id. Quiero tomar de aquel silencio con que dexaron passar esta tradición por todos aquellos primeros siglos los Historiadores dellos , y señaladamente los de España, que es del que quieren hazer argumento algunos contranosotros. A angesta of suproque hos f

para que dessen en sus dictamenes, como lo dixo Sa Ignacio In Epistola ad Hieronem Diaconum, de los que se oponen a vna certeza, Omnis, qui aliquid dixerit, prater illa, qua tradita sunt, tametsi sidedig-

nus,

mus, tametsi ieiunet, tametsi virginitatem servet, tametsi digna faciat, tametsi prophetet: Lupus tibi a ppareat in grege ovium corruptione operans, y VincencioLirinente Contra prophanas harefum novitates, aprieta mas el caso. Quidquid vel omnes, vel plures vno, eodemque sensus manifeste frequenter velut quodam consentiente sibi Magistrorum Consilio accipiendo, tenendo, tradendo firmaverunt, id pro indubitato, certo, ratoque habetur. Quid vero, quamvis ille Sanctus, & Doctus, quamvis Episcopus, quamvis Cofessor, & Martyr, proter omnes, aust etiam contra omnes senserit. Id inter proprias, & occultas, & privatas opiniunculas à communis publica, & generalis sententis secretum sit ne cum summo aterna salutis periculo iuxtà sacrilegam Hareticorum consuetudinem universalis dosmatis veritate demisa, unius hominis novum sectentur errorem.

est antequam contradicerent Rehapticatorest Siendo otne Ela equitation of new particular est son est se mas brillantes que offitno Pha vencido lu opuelto, como lo advierte Amadeo in Dialogo de Ami-

Passemos, pues, a la respuesta de los que se publican pretédientes, y opositores del Sato, y diagamosles, que en lo escrito hallan la verdad, y en lo que se dixere su desengaño, como Leon Alasso de Patria Homeri, cap. 16. fol. 289. lin. 24. à los q die-

ron muchas Patrias a Homero: Mirum quantum est, nonnullos in ea animum advertisse, ex illis, velutiex oraculo, argumenta desumpsisse, quibus vt ipsi male opinantur, veritate Historia adserverent, cum tamèn eam miseris modis labefactent. Viderunt id sani homines, & doctissimis monumentis, veluti programate, ignominiam ac scelus detexerunt, fraudem aperuerunt, mendacia, quibus scatent monstra illa, eliminaret.

Y con todo, su oposició ha dado materia à la question, y al examen de los argumentos q han hecho, en q manissessa la verdad. Nunquid perfecte de Trinitate tractatum est, antequam oblatrarent Arriani: pregunta San Agustin in Psalmo 34. tratando de algunos Sacramentos. Nunquid perfecte de Pænitentia tractatum est, antequam obsisterent Novitiani: Nunquid perfecte de Baptismo tractatu est, antequam contradicerent Rebaptizatores? Siendo cierro, que la verdad nunca sale con resplandores mas brillantes, que quando ha vencido su opuesto, como lo advierte Amadeo in Dialogo de Amicitia, charta 13.65 24. Passemos a la calidad, y fuer ça de los fundamentos contrarios, y al examen de gamosles, que en lo eferiro hellan la verda lonvabba

van de Garibay En la Historia de España, part. 1.

1177

lib.7.6 ap. 52 que haze a San Damaso de Villamanta, Lugar en el Estado de Casarrubios, sus palabras son estas. Otros le hazen natural de Mantua, Pueblo de Castilla, que el Siculo, y otros quieren dezir, que es Madrid; pero quando el fuera natural de Mantua, Pueblo que por los Cosmograsos se señala en la Carpentana, no es la Villa de Madrid, como ellos creen: porque Mantua es vin Lugar llamado Villamanta en la jurisdicción de la misma Villa de Madrid, cinco leguas à la parte de Mostoles, y es aora una Aldea pequeña, donde se ven muchas señales antiguas de su ruina. Madrid es nombre Arabe, q quiere dezir, Lugar ventoso, como lo es en eseto.

Madrid, lib. 2 cap. 4. vers. Garibay, toca el punto, y llama esta opinió erronea, y que por serlo, no ay Autor que la siga. Luego passa à probar, que Mantua Carpentana es Madrid, y no Villamanta, para que trae muchas razones, y Autores que convencen; y aunque esta Autoridad pudiera bastas para salir bié de semejante proposicion, anadimos la del Conde de Mora En la Historia de Toledo Part. 1. lib. 3. cap. 20. que trata de la sundacion de Madrid, y sus nom bres, y con muchos Autores antiguos, y modernos prueba ser Madrid la Mantua Carpentana: y en el vers. Algunos graves, y doctos Coronistas, refiere los

S

que lo niegan, y pone el primero à Iulian Perez in Chronicon, anno 973.num. 512.fol. 114.cu yas palabras traducidas en Castellano son estas. En este año à 12 de Noviembre en Madrid (que algunos llaman, y entienden falsamente ser Mantua Carpentana) Isidro Labrador, Varon pio, y de gran caridad, &c. Siguenle Alonso Tellez de Meneses En la Historia del Orbe tomo 1.y el Padre Higuera En la de Toledo tomo 2 fol. 36. y se alargan à que Villamanta es la Mantua Carpentana, fundandose en que en los Codices bien corregidos de Claudio Tolomeo viene la graduacion, que haze entre Mantua Carpentana, y Compluto, mejor con Villamanta, que con Madrid. De cuyo desproposito se dexò llevar Garibay, como le dixo in num. 1 3 3. Pero el Conde En el vers. Aunque son tan señalados, responde, y satisfaze de forma, que no dexa que dudar. Y si el corregir las dotrinas, y Autores, bastasse para inventar nuevas opiniones, uinguna avra cierta, ni segura, cap. cum expediat, de Electione in 6. l. Pracipimus 32. ad fin. D.de Appellat.y lo notan la Glossa in cap. vnico, de Ætate, & Qualitate, y Iason in l.1. num. 37. D. de of sic. eius cui mand.est iurisdictio. Y fundandose Garibay en averiguar qual es Mantua Carpentana, Madrid, d Villamanta, constando ser Madrid, reconoce ser Patria del Santo Pontifice. January somegia from El

El segundo opositor es Auberto Hispalense, que En su Chronicon año 367. dize. Damasus Presbyter, Argelaria natus circa Gerundam Civitatem, succedit in Sede Apostolica Liberio. Hazele Catalan:à que pudo aver atendido Dextro en aquellas palabras. Aly Tarraconensem, de quibus supra in num. 1 20. Y ninguno de los que avemos visto por esta opinion, se acuerda de autoridad semejante, o todos la omiten cuidadosamente (no alcançamos la razon) dando por Autor de ella à Pedro Antonio Beuter, lib. 1. cap. 25. y le siguen, aunque no dà razo, ni trae comprobacion alguna, y tambien D. Antonio Iuan Garcia Carlos En la Historia de San Oleguer part. 3. cap. 3. digref. 3. S. 3. ver [. La Ciudad, fol. 139 pag. 2. Y para no alargar el Discurso con la exelusion, y respuesta, nos remitimos à la q dà D. Diegoloseph Dormer En el S. Laurencio defendido, cap. 12. wers. Iuan Rocha, Pag. 229. que es la siguiente.

136 Iuan Rocha (Segun assegura Fray Antonio Domenech) defendio era San Damaso del Palan en el Obispado de Girona, aviendolo advertido en Roma, donde assistio mucho tiempo. Geronimo Pujades dize naciò en el territorio de Ampurias en un Lugar llamado Arguelaguer, cerca de Bessalu, y lo comprueba con el Breviario antiguo de Barcelona, y con la autoridad de Nicolao Espinola, Patricio Ginoves, y 600

Antonio Goraldino, Protonotario Apostolico sin otros vestigios, y monumentos, que resiere se conservan en la Iglesta de Besalu, y en el mismo Arguelaguer. Co cuyo sentir conviene de la misma suerte el Maestro Fray Francisco Diago. Los de Tarragona pretenden, que es de Arguelaguer, que ellos tienen, y entienden por su-yo al Doctor Pedro Antonio Beuter. Pero Pujades interpreta su testimonio, ajustando le muy à su dietamen. Tay quien dize, que el Doctor Canales tiene tambien à San Damaso por de la Ciudad de Vrgel.

nota certeza de esta opinion, que el ver que en sola la Provincia de Cataluña se den al Santo cres, o qua tro Patrias, o naturalezas, y en aviendo variedad, dificultosamente se acrisola la verdad. Non tambene cum rebus humanis agitur, vi meliora plunibas placeant. Eadem probamus, eadem reprebendimus. Hic exitus estomnis iudicis, in quo lis secundum plures ponitur dixo seneca lib. i. de Vita benta.

to la hallamos tan destituida de sequito, y comproto la hallamos tan destituida de sequito, y comprobación, que es sorçoso (siguiendo el dictamé de l'asqualigo decis. Moral. 1. num. 4.) preguntar. Quomodo se gerere debe at qui no potest indicare de ratione, cui opinio innititur, an sit magis, vel minus probabilis? El qual responde. Posse consulere eos, qui de hoc indi-

71

tare possent. Esto no es sacil, porque no los ay desapassionados. Vel si non vult consulere, potest attende. re ad multitudinem Doctorum, qui eam tradunt. Estos son varios por quinque conforma en la Provincia de Cataluña varian el Lugar, como se dixo in n. 1 36.Y en esta discordia el mismo Pasqualigo decis. 9.n.r. y en el conocimiento, de que en dos opuestas sea vna falsa, y otra verdadera, resuelve lo averigué los Autores, y entretanto à ninguna se avrà de estar. -ann 397 El Padre Fr. Gregorio de Argaez, Coronista del Orden de San Benito En la Població Eclesiastica de España, y notas à Hauberto ano 367. Parte 2. Pag. 374. copia el lugar del milmo Hauberto referido imnum 13 30 y enera con lo que da nuevo motivo à esta respuesta, y dize. Lo que anade (habla de Dextro, à quien signe en la succession del Pontificado)es particularissimo, y conforme à la verdad de las opiniones con que hatallan los ingenios para tener por sujo à este insigne successon de San Redro (San Damato) à quien no solamente undro imitando lus virtudes, sino dandole alcance al tiempo del govierno pues fue de los que mas gozaron, o mas gimieron debaxo de las ondas del Oficio, y Dignidad Apostolica. Dize bien, que barallan los ingenios, pes romo para allentar, y concordar en una verdad (Libida de todos)ino para dar cotor, y tomer cada voo

0011

pretexto en la opinion que procura introducir. Y son can fragiles los fundamentos, que obligan à que los ingenios adelgazen, y aun quiebren.

146 Dize Nuestro Padre Argaez, que algunos escribieron fue el Santo de Tarragona, y que otros le llaman Tatraconense, porque naciò dentro de la Provincia de Tarragona. No le agrada, por ser tan dilatada, que afirma llegava, por lo largo de Oriente à Poniente, desde el Mar de Barcelona, hasta Cebreros, que es del Obispado de Avila; y por lo ancho, desde el Reyno de Toledo, hasta el Mar Occea no Cantabrico. Quiere que sea Tarraconense, por aver nacido en Argeles, Pueblo de Cataluña en el Obispado de Girona. Pues si vnos, y otros concuerdan (como lo assienta Nuestro Padre) que nació en la Provincia de Tarragona, en que està la diferencia de que sea, à no Tarraconense, puesto que tan Castellano es el que nació en Sevilla, como el que en Atnedo? Y la cercania que se dà desde Argeles à Tarragona, no convence, porque la opinion que se cotradize, no señala Lugar cierto. Y si se preguntasse à sus Autores, podrian dar otro mas cercano, con que por esta parte no cocluye; y mas advirtiendo lo que dize Dormer in d.cap. 12. que tambien le hazen de Arguelaguer cerca de Besalu en el territorio de Am purias, como ya se dixo. Vease, pues, si serà Tarraconense el que nació en el vno, como en el otro Lugar. De que se sigue, que la vna, y otra opinion no tiene fundamento, ni le ay en lo que dizen Pujades, y Don Juan Tamayo de Salazar.

141 Reconoce Nuestro Padre ser de Madrid el Santo, no por aver nacido, fino por aver sido baptizado en ella, dizelo en esta forma. Unos dixeron, que avia nacido en Madrid, porque se avia buptizado en la Iglesia de San Salvador. Pero niega que el Baptilmo fea prueba de aver nacido en Madrid. Ma la confequencia (prosigue) para la costumbre de aquel tiempo, quando aguardavan à baptizarse entrados en edad, y aun algunos lo guardauan para la hora de lamuerte. Veanse Constantino Magno, San Ambroso, San Martin, y otros muchos. Mal corre la proposicion con estos exemplares, porque como los referidos se reduxeron à la Fè Catolica, siendo ya hom o bres, es cierto aver recibido el Baptilmo en partes muy distantes de donde nacieron, pero luego que fueron catequizados, como del mismo Constantino lo afirman Diana in Summu, verbo Baptismus, y Mexia en los Cesares, y vida de Constantino, y. 1. y 3. Pag. 204. y 2 r 2 Contra Cayerano que sintió lo contra tratio estas obness, omitiqued le órdices babe supeb

ella, afirma el Coronista, copiemos sus palabras. Das

verdadera opinion es la de Hauberto, de que fue Tarraconense, porque nació en Argeles. Pueblo de Cataluña, en el Obispado de Girona. Y es de Madrid, porque alli renacio siendo baptizado en la puericia, is adolescencia (Davilasy Quintana, tratando de la Igle sia de San Salvador) yendose por supie a la Pila. Mucho dezir, y mucho arrojo. Suspicer fore, qui genus, hoc scribendi & si sit elegans persona tamen, & dignitatis ese negat, el Padre de la eloquencia Romana lib. 1. de Finibus boni, & mali. Deviera tener muchas evidencias para escribirlo. Y es can improbable, que concuerdan todos los Autores q escriven del Santo, no se sabe cosa alguna de su vida desde que naciò, hasta que por su sabiduria, y excelentes virtudes se hizo conocido en Italia, y Roma. V MINE MAR ROMA

olvido, que las de Christo desde los doze à los treinta años, de que San Bernardo in Sermone 3. de Resurrectione, se admira diziendo. Quodiam tunc cæperat, ex tunc vsque ad trigesimum annum atatis prorsus dimiserit. Nihil enim ab hoc duodecimo anno de eius doctrina, vel operibus invenies vsque ad annos triginta. Y con tal parentesis, no puede verificarse de que edad recibiò el baptismo, siendo cierto seria en la que acostumbra la Iglesia; y el dezir sue por su pie à la Pila, es sueño, è impostura sin fundamento.

144 Passemos à lo que dizen los Doctores en quanto al tiempo en que se ha de dar el Baptismo à los niños, Diana in Summa in verbo Baptismus, n. 3. assienta, no deber los Padres dilatar mas que vn mes el Baptismo de sus hijos. Henriquez lib. 1. cap. 11. num. 3. es de opinion sea quanto antes, segun buen arbitrio, y las circunstancias que ocurrieren, y sobre todo la costumbre de la Iglesia. En la de España se observa hazerse à pocos dias despues de nacido el infante. Iuan Egidio Trullenc in Praxi Sacramentorum, lib. 2. cap. 1. Dubio 2. dize, no tiene la Iglesia señalado tiempo; pero que deben los padres procurar no se dilate. Soto in 4. Distinctione 5. quast. vnic. Articul.2. distinctione 3. artic. 10. señala à los doze, ò quinze dias, quando el niño està con fuerças para la lumersion del agua, en que conviene Ledesma in Summa, lib. 1. cap. 8. La Sinodo Panormitana, part. 2.cap.1.num.2. pone pena de excomunion a los padres, que lo dilataré mas de nueve dias, y advierte el milmo Diana num. 7. que si el niño no està para que le lleven à la Iglesia, se dilate el Baptismo; pero que si ocurriere peligro, se le dè en casa. Luego la inventiva de impostura semejante no dà credito, segun Iuan Ouben lib.2. Epig.85.

Stultitia laudem scripsisti primus, Erasme, Indicat ingenium stultitia ista tuum.

3/1

Es muy aproposito lo que passò entre San Gregorio Nazianzeno, yvn su Feligres, a quien persuadia, Oratione 40.a que se baptizasse, y se esculava, diziendo, se avia baptizado Christo à los 30. años. At dices: Christus trigesimo anno baptizatur, idque cum Deus esset tu me Baptismum vrgere intendis? A que satisfizo el Santo: Cum Deum dixisti, quastio abste soluta est. Tu misma respuesta te convence, porque siendo Dios la misma pureza, no tuvo necessidad de Baptismo, y le recibiò, quando tratò de mostrarse al Mundo. Deforma que quien no fuere Dios, no debe dilatar el Baptifino edeb sup o ser o emeir obalañ

Y es doctrina de S. Agustin, à quien S. Chrisostomo in Enchiridio ad Laur.cap.64.refiere,y figue en esta forma. Hac de causa infantulos baptizamus, vt non fint coinquinati peccato, vt his addatur (anctitas institia, adustio bareditas fraternitas Christi, ve eius membra sint omnes, vt spiritus habitatio fiat. En que contestan San Dionisio Areopagira Ecclesiast. Hierarch.cap. 3. Iustino in Orat. ad Antonin & quast. 36.Ireneo lib.3.cap.19.OrigenesHomil.4.in Cant. & Homil. 1 4.in Lisc. San Cyrilo Hierosolym. Cathechesi 3. San Gregorio Nazianzeno Orat. 40. San Gregorio Niseno Orat. de Baptismo, S. Cirilo Ale-3 xandrino in Apolog.ad Imper. Theodof. La Stant. Firmian.lib.7. Divin.instit.eap.5. San Ambrosio lib. 1.

de

de Sacrament cap.4. San Geronimo contra Luciferianos, cap. 3. Concil. Nizen. lib. 3. de Sancto Baptismo, Concil Constantinop.in Simbolo.

145 Segun lo qual preguntamos al Padre, en que Archivo (de los muchos que ha examinado)hallò, que naciendo el Santo en Argeles del Obispado de Girona en el Principado de Cataluña, le traxessen niño, ò adulto à baptizar à Madrid? Y como induce, que hiziessen sus padres este rodeo, sin dependencia que tuviessen en Madrid? Aviendo luego de passar à Italia, como se entiende lo hizieron, luego que naciò el Santo, que es la razon de faltar las noticias de sus ninezes, como se dixo in num. 1 42.ad sine? Dos agravios se hazen à los Padres del Santo (que suero muy Catolicos, como se debe creer de aver dotrinado vn Hijo, que sue digno de sentarse en la Silla de San Pedro, y ser Vicario de Christo.) El vno, que cotraviniendo à la cossumbre de la Iglesia, no baptizassen su Hijo al tiempo que tiene destinado. El otro, q le traxessen por caminos, y carreras, dilarando (con riesgo de sus conciencias, y de la salud espiritual del Niño) el primero Sacrameto de la Iglefia, tanto que por su pie suesse à recibirle, siendo assi que Fray Francisco Dubal in Summa de Sacramentis, cap.2. dubio 1. le dà dos difiniciones. La vua Metafi-) sica, y es: Baptismus est Sacramentum regenerationis pi-

spiritualis in lege no va. De la Fisica dize: Baptismus est ablutio corporis exterior facta sub prascripta verborum forma. Y en el cap. 1. dubio 5. num. 41. de eo aic. Quadam Sacramenta sunt simpliciter necessaria ad salutem necessitate medij, videlicèt, Baptismus. Puesto que el Baptismo (segun Santo Tomas quast. 63. Art. 7.) entre muchos esetos que obra, vno es abrir las puertas del Cielo, borrando el impedimento de la culpa original. Pues quien se persuadirà, qua Padres Catolicos dilatassen sin causa este bien à su Hijo?

146 Aora, Padre, cordura es conformarle con lo mas vniversal. Preguntaron al Filosofo Antistenes, qual era la obligacion del varon sabio, y respondiò. Mala dediscere, legu Diogenes Lacreio in Antistenis vita. Con que hallarà, que soñaron Hauberto, y quien dixo, que el Santo se sue por su pie à la Pila: Mudar parecer, es oura prueba de prudencia: Non esse levitatem à cognito damnato errore discedere, nec se mutare sapientem, sed aptare, dum vt ad portum veritatis, in quem intendit, assegui possit, neglecto proprio, sanius consilium amplectitur: vel dum fatetur se nescire quod nescit & sine mendacio candoremostedit, dixo Seneca in Apophthegmat.y le sigué! Canonherio tom. 1. Aphorism. Pag. 284. Iusto Lipsio lib. 3. Polit.cap. 5. Y mas quando (legun Palqualigo) dedecis. 23 num. 3.) la razon persuade, y convence. Potest enim vir doctus in eligenda opinione, quam in ope
rando sequatur, se gerere tanquam indoctum, & proinde sequi alterius authoritate, & non proprium iudicium, & in hoc communiter coveniunt. Ergo etiam
in eo casu, in quo vnius Doctoris opinionem non putat
probabilem, potest proprium iudicium submittere iudicio illius Authoris, & ex motivo extrinseco, seu
authoritate amplectivillam opinionem: Et tune rationabiliter operabitur, quia sequitur iudicium prudentis viri.

147 Suscitan la tercera oposicion los que has zen Portugues al Santo Pontifice. Dextro citado fupranim 120 dize. Aly facient ex Idevitania Luft tanum, Fray Alonso Chacon de Vitis, & gestis Pons tisicum in Damaso, col. 108. concesta. Damasus Ans tony filius, Hispanus ex Oppido Lustrania Vimarensi, Diecests Bracarensis. Pero le da Lugar diference, parece sigue à Vaseo anno 369. Ambrosio de Morales lib. i o. cap. 40. y ottos naturales, y estrangeros del a quel Reyno, que junta Dormer in d. lib. 2. cap. 12. vers Por Lusitano, Pag. 228. pero con la milma val riedad, que cambien se halla en Argaez, que aviendo dicho naciò en Cataluña, y se baptizo en Madrid? como se dixo in num. 142 despues (olvidando à Caltaluña, d Tarragona) tomo 2. año 367. Pagaz 74. colo

z.le planta en Idania, Cabeça que sue de Obispado en Portugal, y se traslado al de la Guardia, como lo dize Padilla En la Historia Eclesiastica Part. 2. En la Chronologia de los Obispados, sol. 3 4. Pag. 2. y Frácisco Ortiz de Salcedo En la Curia Eclesiastica, sol. 275. Pag. 2. le señala sutraganeo de Braga.

opiniones entre Idani a (que otros llaman Egitana) y Guimaraens, en el tomo 1. centuria 4. cap. 56. fol. 264. Pag. 2. y se inclina à que sue de Guimaraens. Esta opinion (la de Vaseo por Guimaraens) sigue Ambrosio de Morales, y dize, que alli tienen buenas señales, y muy ciertas de aver sido de este Lugar este Santo Padre; y entre ellas es muy grande, y de mucha autoridad que la Iglesia Metropolitana de Braga, como à Santo natural, de muy antiguo le cantaron Osticio propio, y muy solemne, donde se habla de esto muy sencillamente, como cosa muy llana, y averiguada.

las señas de la primera son. Aver nacido el Santo en Idania (que Padilla in d. tomo 2. fol. 34. llama Egitania, lgeditania, de Igedita) Cabeça de Obispado, cu yo primer Obispo sue Adorio, elesto el año de 572. có que saltan las señas, porque si las que se dan, son de que era Cabeça de Obispado, hecho el cóputo desde el nacimiento del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente del Santo, que sue el año de 3 04. y el parente de santo de santo de 3 04. y el parente de santo de santo de santo que su el año de 3 04. y el parente de santo de santo

Obif-

Obispado se erigió 268. años despues, no viene bie, ya se vè. Con que se ha de reconocer no nació en este Lugar, y que ay obligacion de dar ocro, à quien se ajusten las señas, de ocro modo la opinion que da vaga.

150 A la leguda (que mira à Guimaraens) responde Geronimo de Quincana En la Historia de Madrid, lib. 2. cap. 4. ver [. Al fundamento principal, en esta forma. Al fundamento principal, en que Vaseo, y Morales fundan su opinion, que era rez ar de este Santo y hazerle fiesta la Santa Iglesia de Braga, seresponde. Que no es bastante prueba para bazerle natural de aquel Arçobispado, porque el de Toledo haze fiesta, y reza de algunos Santos, y no por eso se infiere que sean sus naturales. L'assimismo la Cuidad. de Barcelona haze solemnissima fiesta y reza del glo rioso San Isidro Labrador despues de su Canonizació, haziendole Templo, y Altares por los muchos milagros que la Fe,y devocion suya ha obrado en sus Ciuded nos, y no por esso podran dezir en ningun tiempo, que fue su natural, aviendo racido en este Pueblo. De la misma manera el reconocimiento, que la solessa de Bragahaze à Nuestro Santo Pontifice, o pisede ser por algun indulto que la huviesse concedido en vida, o por algun insigne milagro en aquel Arçobispado despues de muerto Y qui inlo (lo que tenzo por mas cierto) pue-

den aver sido alguno de sus Padres, ò entrambos naturales de Guimaraens, y segü esto tenerle por su natural. Lo qual no contradize à que aya nacido en Madrid, como doctamente lo dize el Licenciado Gregorio Lopez. Madera en los Discursos de las Reliquias del Monte Santo de Granada, cap. 36. num. 3.6. y 7. deduciendo lo de las reglas del Derecho, segun las qua les se ha de eligir la opinion que reduce à concordia las demas, y con esto queda bastantemente respondido al fundamento de la opinion de Vaseo, y Morales.

151 Este Discurso se puede comprobar co diversos exemplares de Poblaciones que han eligido la proteccion de Santos estraños, ò por beneficios recibidos, ò por devocion, ò por tener alguna Reliquia, ò por otras causas particulares. En la Villa de Medellin se celebra fiesta à Santa Catalina Virgen, y Martir en su dia en la Iglessa de Santa Cecilia, y en la de San Martin el dia de Santa Maria Madalena, como lo refiere Don Iuan Solano en la Historia de Medellin, cap. 5. 9.2. num. 109. Pag. 94. San Theodoto(llamado el Anacoreta, y el Admirable) fue natural de la misma Villa de Medellin, como lo refiere Don Iuan Tamayo de Salazar En los Obispos de Plasencia, cap. 2. §. 5. num. 14. Pag. 94. Y advierce Solano cap.3. S.3. num. 63. que en Grecia se festeja

fu

Icr-

su dia con gran solemnidad. La Villa de la Seca (eximida de la jurisdiccion de Medina del Campo) celebra fiesta particular à San Basilio Magno por vn milagro de apedrearse el termino en cassigo de aver dexado de cumplir el voto antiguo de celebrarsa, de cuyo origen no ay noticia, pero la ay que huvo Convento de San Basilio, y es notorio que el Santo sue Griego.

152 La Santa Iglesia, y Ciudad de Siguença celebran con gran solemnidad, y religiosos festejos el dia de Santa Librada à 20 de Iulio, y la tiené por su Patrona. Gil Gonçalez Davila En el Theatro de esta Iglesia, y vida del Obispo Don Simon Gonçalez. Giron, cap. 8. Pag. 160.tomo 1. dize. El Pontifice Bonifacio Octavo (por lo mucho que le estimava, y amava (habla de Don Simon) le dio licencia para trasladar de la Ciudad de Florencia el Cuerpo de la invecible Martir Santa Librada, Tutelar, y Patrona de esta Ciudad, y edificò en ella un suntuo so Sepulcro, dode se guarda este precioso tesoro en su Ialesia. Y en el cap. 16. Pag. 182. (tratando del Obispo Don Fadrique de Portugal)añade. Diosele sepultura en la Santa Iglesia de Siguença en una Capilla que edisico viviendo, y la dedico à la Virgen, y Martir Santa Librada, donde yaze el Cuerpo de la Santa, y la doto ricamente. En lo mismo contesta Don Diego fachez

-910

Portocarrero En el Catalogo de los Ob ispos de Signeça, Elogio 27.9 45. Pag. 35.968. con esta diferecia,
que la translacion de la Santa dize que es restitució.
En el cap. 16. hablando de el Dostor Gudiel. El
Papa Bonifacio Octavo (de quien fue muy favorecido este Prelado) le concedio restituir, y truer à su Igle
sia el Cuerpo de su Patrona Santa Librada Virgen, y
Martir, que años antes (con la turbación de los tiempos) se aviallevado à Florencia, y restituida, se colocò
en el sepulcro que el labro.

todas Martires, refiere Manuel Faria En el Epitome de las Historias Portuguesas, Part. 2. cap. 2 num. 1. y 2. que sueron Portuguesas. Dextro En el Cronicon anno 138. que sueron Hijas de vn. Regulo de Portugal. Don Fray Prudencio de Sandoval En la Historia de la Iglesia, y Ciudad de Tuy, fol. 36. Pag. 2. que nacieron en Bayona cerca de Tuy. Y en el fol. 4 r. que sueron Gallegas, y Portuguesas, Hijas de padre Ciudadano de Braga, y aver nacido en Galicia. De que se prueba, que siendo Santa Librada tan estraña de Siguença, es su Patrona, y Tutelar.

de la Ciudad de Baeza trae el Padre Francisco de Bilches En los Santos de Inen, que referiremos con singularidad para mayor evidencia de las causas, y

pre-